

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S			
NIT:	811.007.864-0	TELÉFONO:	2662700 - 3147014238	
CONTRANTANTE:	UNIVERSIDAD EIA			
CEDULA O NIT:	890.983.722-6	TELÉFONO	(604) 3549090	
DIRECCIÓN:	Calle 23 AA Sur Nro. 5-200, Kilómetro 2+200 Variante al Aeropuerto José María Córdova, Envigado-Antioquia.	MAIL FACTURA ELECTRO NICA:	<u>alexander.uribe@eia.edu.co</u>	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
FECHA DE INICIO	DIA	30	MES	
FECHA DE TERMINA	DIA	31	MES	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$591.000			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	\$591.000	
	ANTICIPO	SI <u> </u> NO <u> X </u>	V ANT <u> </u>	
	VALOR REST			
	FECHA PAGO	DIA	MES	
	TOTAL	28	abril	
			AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. <u>43039072537</u> CUENTA CORRIENTE del banco <u>BANCOLOMBIA</u> . b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	30 de marzo Recoge en: Hotel Ibis - Ciudad del Río. Cl. 20 #44 16. Medellín Llaga a: Circular 1 # 70 - 01. Sede Laureles de la Universidad Pontificia Bolivariana - Medellín.	HORA RECOGIDA	7:00 a.m.
	DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	30 de marzo Recoge en: Restaurante Hatoviejo. Calle 16 No.28-60. Frente al Hotel Intercontinental. Llaga a: Hotel Ibis - Ciudad del Río. Cl. 20 #44 16. Medellín	HORA RECOGIDA	8:30 p.m.
	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	31 de marzo Recoge en: Hotel Ibis - Ciudad del Río. Cl. 20 #44 16. Medellín Llaga a: Circular 1 # 70 - 01. Sede Laureles de la Universidad Pontificia Bolivariana - Medellín.	HORA RECOGIDA	7:00 a.m.